



# Coope Ande

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### “LA TARJETA Coope Ande te lleva al HYATT DREAMS LAS MAREAS”

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “LA TARJETA Coope Ande te lleva al HYATT DREAMS LAS MAREAS”
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto **Tarjeta de Crédito**.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección IV de este reglamento para poder participar.
  7. **Promoción exclusiva para asociados que posean una Tarjeta de Crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica bajo las siguientes condiciones:**

Tipo de Asociado	Tipo de tarjeta que participa
Asociado Inversionista	Tarjeta de Crédito Platinum o Black
Asociado Tarjetahabiente regular	Tarjeta de Crédito Black
  8. Solamente el asociado tarjetahabiente titular acumula acciones por las compras que realice. Las compras realizadas por los asociados tarjetahabientes adicionales, acumulan acciones que se suman a la tarjeta titular.
  9. Únicamente tendrá derecho de reclamar el premio, el o los asociados ganadores, los mismos deberán presentarse a retirar su premio con su cédula de identidad vigente el día y hora definido por Coope Ande en el acto preparado para su efecto.
  10. No se permite re vender el premio con fines comerciales.
  11. El asociado ganador autoriza a Coope Ande a publicar en las redes sociales autorizadas por la cooperativa su nombre, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes, así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o



# Coope Ande

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### “LA TARJETA Coope Ande te lleva al HYATT DREAMS LAS MAREAS”

material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras.

12. Si el o los asociados ganadores no cumplen con alguno de los criterios del apartado V de este documento, el premio será transferido al suplente designado el día del sorteo, quien también deberá cumplir con todas los requisitos expuestos.
13. Coope Ande no se hace responsable por los servicios adquiridos al hacer uso del premio ni de los cambios que éste pueda realizar a la hora de su disfrute.

**IV- MECÁNICA:** Los asociados tarjetahabientes de crédito **Platinum y Black** que cumplan con las condiciones del **apartado III punto 7** del presente reglamento, **ganarán una acción** por cada **compra igual o mayor a 30,000 colones** realizadas en cualquier comercio del 15 de setiembre al 27 de octubre del 2024.

**V- REQUISITOS:**

1. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
2. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
3. El asociado debe realizar las compras con cualquiera de las tarjetas de crédito Mastercard de Coope Ande participantes.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

**VI- PREMIO:** Paquete doble todo incluido por 3 días 2 noches en el **Hotel HYATT Dreams Las Mareas en Guanacaste** canjeable antes del **30 de noviembre del 2024**. Coope Ande no se hace responsable si no se encuentra disponibilidad en la fecha indicada por el asociado.

**VII- SORTEO:**

1. Se realizará a más tardar el 1 de noviembre del 2024.
2. El asociado favorecido con el premio será contactado a los teléfonos registrados a su nombre en el sistema. Se realizarán 3 llamadas el día en que se realice el sorteo. En caso de no recibir respuesta por parte del asociado, se procederá a contactar al primer asociado suplente seleccionado en el sorteo. En este caso el asociado no contactado no podrá reclamar ningún tipo de premio.
3. El asociado que sea notificado por Coope Ande como ganador del premio del viaje, tendrá un plazo de 48 horas a partir del momento en que es notificado sobre el premio para confirmar si acepta o no el mismo. Posterior a ese plazo, de no contar con respuesta del asociado sobre la aceptación del premio, el asociado perderá el derecho del mismo.

**VIII- RESERVA DE DERECHOS:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.